



La Infrascrita Secretaria Municipal Interina de la ciudad de Zacatecoluca, certifica: Que, en el Libro de Actas y Acuerdos Municipales, que esta Alcaldía Municipal llevó en el año dos mil veintiuno; se encuentra el acta de la sesión ordinaria número siete de fecha treinta de junio del presente año, la que contiene el Acuerdo que literalmente dice: ~~~~~

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y DOS.- Visto el punto número 26, de la agenda de sesiones de este Concejo Municipal, En relación a la ejecución del proyecto de balastado en calle de la comunidad Ulapa de esta jurisdicción; **CONSIDERANDO:** I.- Que en fecha 18/05/21, se recibió la solicitud de parte de la Adesco de la comunidad Ulapa, en la que solicitan la pavimentación de la calle de acceso de la comunidad; II.- Que se le solicito a la Jefatura de la Unidad de Proyectos de esta municipalidad, efectuara una inspección y emitiera un informe técnico para ejecutar un proyecto en la comunidad; III.- Que en fecha 21/06/21, se recibió de parte del _____, el informe técnico, en el que recomienda: de realizar el proyecto, es necesario levantamiento topográfico para presentar la propuesta del presupuesto, especificaciones técnicas y planos constructivos; diseño hidráulico en el tramo de 2,300 metros de calle; se recomienda realizar el proyecto por etapas, es decir en la segunda etapa realizar la pavimentación del tramo con empedrado existente y una tercera etapa en el tramo de calle balastada; en calle del caserío Los Martínez, se recomienda conformado y balastado; IV.- Que para la aprobación y ejecución de un proyecto, este Concejo Municipal, debe de seguir los procedimientos de ley establecidos; V.- Que en vista de la urgente necesidad de la reparación de la calle de acceso y a fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes de la comunidad; en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, por mayoría, **ACUERDA:** a) Priorizar la ejecución del proyecto denominado: «PAVIMENTACION DE CALLE PRINCIPAL COMUNIDAD ULAPA, ETAPA II, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA»; b) Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Proyectos, la formulación de la Carpeta Técnica para la ejecución del proyecto denominado: «PAVIMENTACION DE CALLE PRINCIPAL COMUNIDAD ULAPA, ETAPA II, MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA»; c) Ordenar a la Jefatura de la Unidad de Proyectos, realizar las gestiones necesarias para desarrollar las actividades que recomienda el _____; contenidas en el informe de fecha 16/06/21; y descritas en el romano III del presente acuerdo, a fin de efectuar el levantamiento topográfico del proyecto. d) Solicitar al Ejecutor de la cuenta «AMZ, 5% Preinversion 2021», tramitar las erogaciones derivadas del levantamiento topográfico para el proyecto, a fin de contar con los insumos para la elaboración del presupuesto, especificaciones técnicas y planos constructivos. Se hace constar que la regidora Mercedes Henríquez de Rodríguez, no estaba presente en la toma del presente acuerdo. **COMUNÍQUESE.** ~~~~~

Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos. /// Orsy Swadhy Moreno López/// A.C.M///// ACTEZ///// Esteban Alberto Urbina/// Santos Antonio Mena Ayala/// SA.AP/// M.R.P/// B.A.D.A ///M.H. /// V. J. Henríquez ///MEMO///S.A.S.B.S.O.C. Sria. **RUBRICADAS.** ~~~~~

Es conforme con su original con el cual se confrontó. Y para su cumplimiento y efectos legales, se expide la presente de conformidad al Art. 55 numeral 6 del Código Municipal, en la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Licda. Griselda Yanet Cornejo de De León
Secretaria Municipal Interina

